

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, mayo diecinueve (19) de dos mil veintitrés.

Divorcio matrimonio civil – Radicado: 2021-00418-00

Se advierte memorial aportado donde se contesta la demanda por parte del demandado a través de su curadora ad litem. En la contestación la togada se opone a las pretensiones de la demanda y solicita la declaración de dos pruebas oficiosas: i) Ante Migración Colombia, para averiguar las salidas y entradas de su prohijado, y ii) Ante el Ministerio de Justicia de España para que emita una constancia de vida del mismo.

El Despacho considera, pertinentes, conducentes y útiles las pruebas solicitadas, por lo que se accederá a las mismas, ordenando consecuentemente la realización del exhorto y oficio petitorio ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el consulado de Colombia en Madrid, España, lleve a cabo lo pertinente, e igualmente se oficiará a Migración Colombia para que se informe sobre el ingreso y salidas del señor Manuel Andolz Malla de nacionalidad española identificado con el pasaporte BA.336.140. En virtud de lo antecedente el Despacho,

DETERMINA:

Primero: Téngase por contestada la demanda por el demandado a través de su curadora ad litem, accédase a las pruebas solicitadas.

Segundo: En consonancia con el punto anterior, ordénese la realización de: i) El exhorto y oficio petitorio ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el excelentísimo Cónsul de Colombia en la ciudad de Madrid, España, se sirva auxiliar y como tal implementar para los fines que requiere la Justicia Colombiana la siguiente diligencia: Averiguar ante el Ministerio de Justicia de España y que este profiera una constancia de vida de su ciudadano Manuel Andolz Malla, el cual

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



en su tránsito por Colombia se identificó con el pasaporte BA.336.140, y ii) El oficio ante Migración Colombia para que informe al Despacho sobre los ingresos y salidas del país del ciudadano español Manuel Andolz Malla, el cual en su tránsito por Colombia se identificó con el pasaporte BA.336.140.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES  
Juez

(JACK)

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI**

*En estado N° 066 Hoy 26 DE MAYO DE 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).*

Lorena Salazar González  
Secretaria